



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065907/2013

Córdoba, 17 MAR 2014

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Olga Graciela Barbosa, matrícula 200479948, en las asignaturas Psicopatología II, Técnicas Proyectivas y Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso i) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Olga Graciela Barbosa, matrícula 200479948, en las asignaturas Psicopatología II, Técnicas Proyectivas y Psicología Clínica, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

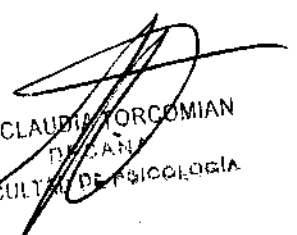
Artículo 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras de Psicopatología II, Técnicas Proyectivas y Psicología Clínica, de la prórroga otorgada a la alumna Barbosa.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº: 301


SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 17 de marzo de 2014




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA